CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 425.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 25 de octubre de 2011.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 25 de octubre de 2011, en el cual solicita la ampliación del contrato de Prestación de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial suscrito entre la firma Alimentos y Servicios S.R.L. y la Honorable Cámara de Senadores, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 15/11, de fecha 25 de octubre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato Nº 13/2011, de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito con la firma Alimentos y Servicios S.R.L., por un monto total de G. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones) dentro del programa11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar -

Darío Garrete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente